

**VISTOS:**

1.- El ORD 1064 de fecha 03 de Junio del 2013, emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas, que visa técnicamente el proyecto de extracción de áridos presentado por el señor *HERNAN CARLOS CORONADO LAGOS*, y que fue aprobado según Ord. 1038 de fecha 31/05/2011, y que amplía su extracción hasta el día 31/07/2013.

2.- Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11.402 que señala: "La extracción de ripio y arena desde los cauces de los ríos y esteros deberá efectuarse con permiso de las Municipalidades."

3.- Las facultades contenidas en el artículo 5ª Letra c, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Autorícese a el señor *HERNAN CARLOS CORONADO LAGOS*, Rut Nro. 10.254.751-9 para continuar la extracción de áridos desde el Río Cautín, sector Amanecer en el Pozo Avenida Italia, de la Comuna de Temuco, por un total de **10.900 m<sup>3</sup>** en las coordenadas (Inicio Proyecto) = N: 5.707.006,23 E: 706.966,52 y (término de proyecto) N: 5.706.917,09 E: 706.332,32 por el nuevo plazo el cual es hasta el **31/Julio/2013**. Este nuevo permiso será precario y dependerá de las condiciones del rio Cautín.

2.- Se mantienen las mismas indicaciones de extracción de áridos indicadas en el Decreto Alcaldicio nro. 87 del 16/01/2012 en lo que se refiere a los procesos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MBR/RST/ECO/eco

**Distribución:**

cc.: Administración Municipal.

cc.: Dirección de Obras Municipales.

c.c: Inspección DOM.

cc.: Dirección de Administración y Finanzas.

cc.: Secretaria Comunal de Planificación (2).

cc.: Sr. Hernán Coronado (Las Sopranos 0587 Fdo. El Carmen-Tco)

cc.: Oficina de Partes.